

---

# **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA**

Informe complementario de auditoría al 31 de Diciembre de 2020

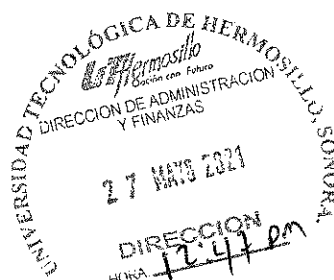
---

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA

## Informe complementario de auditoría al 31 de Diciembre de 2020

---

| CONTENIDO   | Página |
|---|--------|
| 1. Antecedentes   | 1      |
| 2. Organización General   | 1      |
| 3. Reglamentos y manuales   | 2      |
| 4. Políticas internas   | 2      |
| 5. Registro de la entidad ante diversas entidades                       | 3      |
| 6. Objetivos y metas  | 3      |
| 7. Sistema de información y registro                                    | 4      |
| 8. Catálogo de cuentas  | 4      |
| 9. Políticas de registro  | 4      |
| 10. Información financiera  | 5      |
| 11. Resultados de la revisión a cada rubro                              | 6      |
| 12. Seguimiento de solventación de observaciones del ejercicio anterior | 10     |
| 13. Irregularidades encontradas   | 11     |
| 14. Contratos celebrados por la entidad                                 | 11     |
| 15. Cancelación de cuentas por cobrar y por pagar                       | 11     |
| 16. Conclusiones  | 12     |



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 22/2020

Hermosillo, Sonora, 24 de mayo, 2021

**Asunto:** Informe de auditoría externa a diciembre 2020

**Entidad:** Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora

**Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro**  
Secretario de la Contraloría General  
P r e s e n t e

### **Antecedentes:**

**Órgano descentralizado auditado:** Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora (La Universidad)

**Constitución:** Decreto de creación, publicado en el Boletín Oficial No. 29 del 8 de Octubre de 1998

### **Desarrollo de la revisión:**

**Período:** Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020

**Alcance:** Se indica en cada rubro

### **Análisis**

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

### **Organización General**

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

## Reglamento interior y manuales

La entidad cuenta con los siguientes reglamentos y manuales:

- Reglamento interior y reformas de la Universidad Tecnológica de Hermosillo
- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos
- Organigrama específico
- Organigrama estructural

En general, tanto los manuales de procedimientos como los reglamentos nos parecen adecuados.

## Políticas internas

El Instituto ha adoptado principalmente las siguientes políticas de registro y operación:

- a. Base de registro** – Los estados financieros están preparados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental derivados de la normatividad aplicable a la entidad, mismos que la identifican, delimitan y determinan las bases de valuación y revelación de la información financiera. De igual forma, la entidad efectúa sus registros contables de acuerdo con los lineamientos que establece el nuevo modelo de contabilidad gubernamental y su normatividad aplicable y que básicamente se enfoca a las siguientes acciones:
  - Registro e integración presupuestaria
  - Consolidación de la información financiera
  - Devengo contable
  - Sustancia económica
- b. Reconocimiento de los efectos de la inflación** – Los bienes se registran en términos generales a su costo de adquisición, sin reconocer el efecto inflacionario en cada uno de los rubros del balance y su estado de ingresos y egresos.
- c. Control presupuestario** – El sistema contable reconoce el registro presupuestal de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados. Trimestralmente, La Universidad formula informes de su situación presupuestal, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.
- d. Bienes de activo fijo** – Se registran al costo de adquisición; en el caso de los bienes donados, se considera el valor asignado por la Institución donante o bien, en base a avalúo de perito valuador independiente.
- e. Inversiones temporales** – Cuando existen, se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses devengados se registran conforme se cobran.
- f. Ingresos** – Los ingresos por subsidio estatal se registran conforme al programa de presupuesto anual autorizado, registrándose en la cuenta de ingresos hasta el momento en que se recauden, de conformidad con el “Acuerdo de la CONAC, que Reforma las Normas y

Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, actualizado al 27 de Septiembre de 2018. Los ingresos propios se relacionan básicamente con los servicios proporcionados a alumnos y terceros, en este último caso, por concepto de capacitación y se reconocen como devengado y recaudado al momento en que se reciben.

g. **Egresos** – Se reconocen al momento de devengarse.

### Registro de la Universidad ante diversas entidades

La Universidad cuenta con el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Título Tercero de las personas no contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, contando con un Registro Federal de Contribuyentes propio, así como en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

### Objetivos y Metas

Para el ejercicio 2020, la Universidad determinó 46 metas y objetivos (ver anexo 3), de las cuales en lo general se dio cumplimiento amplio a todas, excepto por los siguientes:

| Denominación/Objetivo  | Metas anuales |            | % de alcance | Aclaración |
|--|---------------|------------|--------------|------------|
|  | Programadas   | Alcanzadas |              |            |
| Programas educativos con AST vigente   | 100           | 93.1       | 93.1 %       | 1          |
| Cursos de educación continua   | 16            | 12         | 75%          | 2          |
| Certificación de competencias a candidatos   | 300           | 214        | 71.33%       | 2          |
| Índice de calidad en los informes sobre gasto federalizado                                     | 400           | 280        | 70%          | 3          |
| Índice de calidad en los informes trimestrales   | 400           | 392.95     | 98.23%       | 4          |
| Promoción de la oferta educativa en instituciones de educación media superior                  | 88            | 35         | 39.77%       | 5          |
| Cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del poder ejecutivo | 400           | 272.93     | 68.23 %      | 6          |
| Auditorías internas al sistema de gestión de calidad   | 3             | 2          | 66.67%       | 7          |
| Auditorías directas  | 3             | 2          | 66.67%       | 8          |

Las aclaraciones por parte de la administración del Instituto fueron las siguientes:

1. Se logro solo el 93.1% de AST actualizados dado que en los meses de septiembre y noviembre 2020 se venció la vigencia de los AST de los P.E. T.S.U. en Administración Área Formulación y Evaluación de Proyectos, así como T.SU. en Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia, por lo que no se alcanzó el 100% programado.
2. Por error involuntario se programó en exceso cursos de educación continua en el primer trimestre
3. La meta programada fue de 300 certificados alcanzando 214 el 71% derivado de los protocolos de contingencia sanitaria, la disminución de actividades presenciales disminuyo el número de

- procesos de evaluación programados, considerando la demostración de competencias en base al desempeño como principal característica del proceso de certificación.
4. No se lograron los 100 puntos en el ejercicio, debido a que se tuvieron problemas para cargar la información, la cual no se tomó en cuenta para su evaluación, obteniendo 70% de alcance.
  5. En relación con el tercer trimestre se entregaron los estados financieros en tiempo y forma, pero dentro de la información contable y presupuestal no acepta el rubro de productos financieros, cuando anteriormente ya se había presentado así. Y hasta que aceptaron ese punto dieron por validados los estados trimestrales, por lo que se alcanzó un puntaje de 94.95%. Con respecto al cuarto trimestre no se logró la calificación máxima de 100, por un retraso en la entrega de la conciliación de ingresos, ya que no se alcanzó a elaborarlo a tiempo debido a problemas de salud (COVID-19), por lo que se trabajó fuera de tiempo. Por estos motivos se alcanzó un 98.23% de alcance en el ejercicio.
  6. En el segundo trimestre la meta eran 48 actividades o planteles atendidos, pero solo se logró atender a 28 planteles de forma presencial. 16 de 30 locales y 13 de 18 foráneos. Lo anterior, debido a que se cancelaron las actividades presenciales en todas las instituciones de educación en la entidad y el país. Ocasionado por la pandemia de salud COVID-19. En Cuanto al cuarto trimestre la meta eran 40 actividades o planteles atendidos, pero solo se logró atender a 6 planteles, 5 de 18 locales y 1 de 22 foráneos, lo anterior debido a que los planteles de educación media superior no permitieron el acceso a las universidades en esta etapa, con motivo de las dificultades que enfrentan por el trabajo online ocasionada por el COVID-19, problemática generalizada en todas las instituciones de educación de la entidad y del país.
  7. En la evaluación el Órgano de Control Interno encontró inconsistencias y discrepancias en la información de algunas áreas de la Universidad, se tomarán las medidas necesarias para subsanar las observaciones. Por este motivo se alcanzó el 68.23% en el ejercicio.
  8. Se alcanzó el 66.67% en el ejercicio, debido a que en el primer trimestre no fue posible desarrollar la auditoría interna programada, debido a la contingencia sanitaria.
  9. Por error involuntario se programó en exceso una auditoría en el tercer trimestre.

### **Sistema de información y registro**

La Universidad maneja para sus registros contables el sistema "SACG.NET".

Del análisis a los registros contables determinamos lo siguiente:

### **Catálogo de cuentas**

La entidad maneja un catálogo adecuado y de acuerdo con las disposiciones de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Políticas de registro**

En general, las políticas de registro nos parecen adecuadas y son las que se indican en el rubro de Políticas Internas.

**Información financiera** (cifras en miles de pesos)  
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020

| <b>Rubro</b>   | <b>Activo</b>    | <b>Pasivo y Patrimonio</b> |
|--|------------------|----------------------------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                      | \$ 7,731         |                            |
| Derechos a recibir en efectivo o equivalentes                            | 5                |                            |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso            | 164,687          |                            |
| Bienes muebles   | 96,637           |                            |
| Activo intangibles   | 4,143            |                            |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes               | (206,329)        |                            |
| Cuentas por pagar a corto plazo  |                  | \$ 28,403                  |
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo |                  | 2                          |
| Hacienda Pública/Patrimonio  |                  | 41,507                     |
| Resultado del ejercicio (Ahorro Desahorro)                               |                  | (3,038)                    |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 66,874</b> | <b>\$ 66,874</b>           |

Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2020

| <b>Rubro</b>                        | <b>Importe</b> |
|-------------------------------------|----------------|
| Ingresos                            | \$ 140,968     |
| Gastos                              | 144,006        |
| Ahorro/Desahorro neto del ejercicio | \$ (3,038)     |

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

| <b>Nombre de la cuenta</b>                                 | <b>Saldo</b> | <b>Analizado</b> | <b>Observado</b> |
|--|--------------|------------------|------------------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo                        | \$ 7,731     | \$ 7,731         |                  |
| Derechos a recibir en efectivo o equivalentes              | 5            | 5                |                  |
| Bienes inmuebles, infraestructura y                        | 164,687      |                  |                  |
| Bienes muebles   | 96,637       | 5,161            | 1                |
| Activo intangibles   | 4,143        | 505              |                  |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | (206,329)    | (206,329)        |                  |
| Cuentas por pagar a corto plazo                            | 28,403       | 24,015           | 2                |
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o                | 2            |                  |                  |
| Hacienda Pública/Patrimonio                                | 41,507       | 41,508           |                  |
| Ingresos   | 140,968      | 129,965          | 3,4              |
| Gastos   | 144,006      | 31,179           | 5,6,7            |

Dentro del importe analizado no se incluye el análisis de nómina, misma que por su naturaleza, se revisa de manera distinta, en este caso, para nuestras pruebas, seleccionamos una quincena y diversos empleados, con los cuales aplicamos diversas pruebas de auditoría

**Resultados por cada una de las cuentas (en miles de pesos):**

| Nombre de la cuenta                 | Saldo al    | Importe  |
|-------------------------------------|-------------|----------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 31-Dic-2020 | \$ 7,731 |

**Observaciones:**

Nada que observar

| Nombre de la cuenta                           | Saldo al    | Importe |
|---|-------------|---------|
| Derechos a recibir en efectivo o equivalentes | 31-Dic-2020 | \$ 5    |

**Observaciones:**

Nada que observar.

| Nombre de la cuenta   | Saldo al    | Importe    |
|---|-------------|------------|
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 31-Dic-2020 | \$ 164,687 |

**Observaciones:**

Nada que observar.

| Nombre de la cuenta | Saldo al    | Importe   |
|---------------------|-------------|-----------|
| Bienes muebles      | 31-Dic-2020 | \$ 96,637 |

**Observaciones:**

1. Falta de registro de equipo de enfriamiento tipo chiller marca Titan Central Chiller/Advantage donado por TE Connectivity en el ejercicio 2016, el cual se encuentra instalado en el edificio D

**Normatividad violada:**

- Artículo 23 fracción II y Artículo 27 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Regla D.1.1. del Acuerdo por el que se Emite los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos
- Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal,

**Medida de Solventación:**

Realizar el registro de este equipo en la contabilidad de la Universidad, considerando como valor del equipo \$500,000 según valoración de costo realizada y entregada por la empresa Sonora Electric con fecha 22 de noviembre de 2016.

| Nombre de la cuenta | Saldo al    | Importe  |
|---------------------|-------------|----------|
| Activo intangibles  | 31-Dic-2020 | \$ 4,143 |

**Observaciones:**  
Nada que observar

| Nombre de la cuenta  | Saldo al    | Importe      |
|--|-------------|--------------|
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | 31-Dic-2020 | \$ (206,329) |

**Observación:**

- No se consideró para la determinación de la depreciación del ejercicio, inmuebles con vida útil aún por \$124,328,359, cuya afectación al resultado del ejercicio hubiera sido de \$4.1 millones

**Normatividad violada:**

- Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por la CONAC, que señala la vida útil de los inmuebles de 30 años
- Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículos 93

**Medida de solventación:**

Considerar en el cálculo de la depreciación el valor de los inmuebles, tomando en cuenta su antigüedad y vida útil

| Nombre de la cuenta             | Saldo al    | Importe   |
|---------------------------------|-------------|-----------|
| Cuentas por pagar a corto plazo | 31-Dic-2020 | \$ 28,403 |

**Observación:**

**3. Diferencia en pasivo registrado en contabilidad contra lo pagado al ISSSTE**

| Núm. Cuenta   | Nombre de la cuenta                | Importe      |
|---------------|------------------------------------|--------------|
| 2111-4-14101  | Aportaciones al ISSSTE             | \$ 3,733,017 |
| 2117-0004-001 | Retenciones ISSSTE                 | 871,977      |
| 2119-0008-001 | Préstamos ISSSTE                   | 281,117      |
|               | Total registros contables          | 4,886,111    |
|               | Importe pagado según liquidaciones | 496,233      |
|               | Diferencia                         | \$ 4,389,878 |

Parte de esta diferencia corresponde a cuotas pendientes de pago de los ejercicios 2017 y 2018, por \$1,609,327

**Normatividad violada:**

- Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículos 93 y 45 fracción III
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 191, fracción II

**Medida de solventación:**

Conciliar saldos con el ISSSTE obteniendo estados de cuenta cuando menos de forma trimestral

| Nombre de la cuenta  | Saldo al    | Importe |
|--|-------------|---------|
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo | 31-Dic-2020 | \$ 2    |

**Observaciones:**

Nada que observar

| Nombre de la cuenta         | Saldo al    | Importe   |
|-----------------------------|-------------|-----------|
| Hacienda Pública/Patrimonio | 31-Dic-2020 | \$ 41,508 |

**Observaciones:**

Nada que observar

| Nombre de la cuenta | Saldo al    | Importe    |
|---------------------|-------------|------------|
| Ingresos            | 31-Dic-2020 | \$ 140,968 |

**Observaciones:**

4. No se emitieron los comprobantes fiscales por los ingresos que obtiene la Universidad por concepto del arrendamiento del espacio para la papelería y las máquinas expendedoras.

**Normatividad violada:**

- Artículo 86 fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Artículo 29 fracción IV y 29-A de la Ley del Código Fiscal de la Federación
- Artículo 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación

**Medida de solventación:**

Amparar mediante comprobantes fiscales, cualquier ingreso propio de la Universidad.

5. No se emitieron los comprobantes fiscales al público en general por los ingresos que obtiene la Universidad por concepto de colegiaturas, exámenes, credenciales, constancias, certificados, boletas, kardex etc.

**Normatividad violada:**

- Artículo 86 fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Artículo 29 y 29-A fracción IV de la Ley del Código Fiscal de la Federación

- Artículo 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación
- Regla 2.7.1.24 Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2020

**Medida de solventación**

Expedir un comprobante fiscal global a favor de público en general utilizando el R.F.C. genérico XAXX-010101-000, por todos los servicios que ofrece la Universidad a los alumnos y que constituyen un ingreso para la misma.

| Nombre de la cuenta | Saldo al    | Importe    |
|---------------------|-------------|------------|
| Gastos              | 31-Dic-2020 | \$ 144,006 |

**Observaciones:**

6. **Determinación incorrecta de las bases para el cálculo de retención del Impuesto sobre la Renta por salarios, no se están considerando como base prestaciones tales como el fortalecimiento al salario, despensa navideña, despensa normal, ajuste de calendario**

**Normatividad violada:**

Artículo 93, 94 y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

**Medida de solventación:**

Analizar las percepciones que integran el cálculo y pago de la nómina de los trabajadores de la Universidad, considerando únicamente como percepciones exentas las que establece el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**Observaciones:**

7. **Se consideró como parte del gasto, la instalación de los equipos de moldeo donados por TE Connectivity, por un importe de \$1,407,397, cuando debió ser capitalizado como parte del valor del bien.**

**Normatividad violada:**

Fracción IV Valores de Activos y Pasivos inciso a) segundo párrafo de las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Medida de solventación:**

Realizar un registro de reclasificación, para reconocer la instalación de los equipos de moldeo como parte de su costo de adquisición

**ASPECTOS FISCALES**

**Observación:**

8. **La Universidad no está trasladando ni enterando el Impuesto al Valor Agregado derivado de sus actos o actividades gravadas para este impuesto, básicamente, por los servicios facturados a terceros, no obstante que en los contratos se especifica que la Universidad trasladará este impuesto.**

**Normatividad violada:**

Artículo 1º. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

**Medida de solventación:**

Dar de alta esta obligación ante el SAT y trasladar y enterar el IVA en posteriores servicios prestados.

**SEGUIMIENTO DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR**

El estatus es el siguiente:

1. Saldos a cargo de exalumnos que provienen de ejercicios anteriores

Estatus:

Verificada y solventada

2. No fue posible verificar la corrección de la depreciación del ejercicio

Estatus:

Salvo lo relativo a la depreciación de los bienes inmuebles, el cálculo de la depreciación del resto de los bienes fue verificado y solventado

3. Pasivo no registrado por concepto de retenciones del Impuesto sobre la Renta proveniente del ejercicio 2016

Estatus:

Verificada y solventada

4. Diferencia en pasivo registrado en contabilidad contra lo pagado al ISSSTE

Estatus:

Continúa esta diferencia

5. Pasivo no registrado con el ISSSTE por un monto de \$743,226 más recargos y actualizaciones, por concepto de pago de cuotas y aportaciones de los seguros Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por los bimestres 4to, 5to y 6to del ejercicio 2012

Estatus:

Verificada y solventada

6. Diferencia entre el importe a cobrar por concepto de arrendamiento de cafetería y capacitación CEMEX según contratos, contra el registro en contabilidad

Estatus:

No solventada

7. La Universidad no está trasladando ni enterando el Impuesto al Valor Agregado derivado de sus actos o actividades gravadas para este impuesto, básicamente, por los servicios facturados a terceros, no obstante que en los contratos se especifica que la Universidad trasladará este impuesto

Estatus:

No solventada

#### **IRREGULARIDADES ENCONTRADAS**

No se encontraron irregularidades en la revisión a los estados financieros, conforme a lo dispuesto en la NIA 240 "Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude"

#### **CONTRATOS CELEBRADOS POR LA ENTIDAD**

Por lo que corresponde al ejercicio 2020, la Universidad llevó a cabo cuatro licitaciones de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.

1. Licitación No. LSO-926031950-001-2020 para contratar el servicio de instalación de equipo de moldeo en instalaciones de la Universidad, con recurso donado por la empresa AMP Amermex S.A. de C.V. en el ejercicio 2019, habiendo licitado por invitación cuando menos a tres personas y adjudicándose a Alejandro Martínez Lizarraga.
2. Licitación No. IA-926031950-E3-2020 para contratar el servicio de seguridad y vigilancia, con recurso, habiendo licitado por invitación cuando menos a tres personas y adjudicándose a Servicio Integral de Seguridad de Sonora S.A. de C.V.
3. Licitación No. IA-9260311950-E13-2020 para contratar el servicio de renovación de licenciamiento Windows, habiendo licitado por invitación cuando menos a tres personas y adjudicándose a SPG Solutions Pacific S. de R.L. de C.V.
4. Licitación No. IO-926031950-E4-2020 para contratar el servicio de jardinería, habiendo licitado por invitación cuando menos a tres personas y adjudicándose a Rogelio Molina Frenaner.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 se firmaron contratos de servicios, los cuales, cumplieron con las disposiciones aplicables, así como con el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

#### **CANCELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR**

Durante el ejercicio 2020, se cancelaron cuentas por cobrar a nombre de los alumnos en general por \$ 721,491, ya que estas se consideraron incobrables tomando en cuenta su antigüedad, registrando el importe de la cancelación en Cuentas de Orden.

Esta cancelación de saldo no fue sometida para discusión y aprobación del Consejo Directivo.

**CONCLUSIONES:**

Habiendo analizado la organización general de la entidad, los controles internos establecidos, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, concluimos en lo siguiente:

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, muestra una adecuada organización y control de sus operaciones y controles internos, algunas de las observaciones que se derivaron de la revisión al ejercicio 2020 fueron solventadas y otras están en proceso de solventarse, viendo en todo esto, las mejores intenciones de cumplir con todas sus obligaciones de tipo contable, financiero y presupuestal.

Consideramos conveniente gestionar recursos para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, la mayoría de ellas son de tipo fiscal.

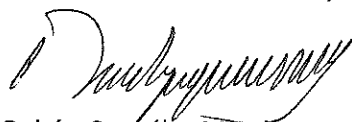
Observamos que durante el ejercicio se afectó la cuenta de Hacienda Pública/Patrimonio, pero los movimientos no fueron sometidos a la discusión y aprobación del Consejo Directivo, por lo que sugerimos incluir estos movimientos en la orden del día de la próxima asamblea para su aprobación.

Asimismo, es importante, analizar nuevamente las obligaciones fiscales a las que está sujeta la Universidad, pues hemos visto que se realizan actos o actividades gravadas para IVA que no han sido consideradas. Así como considerar que existe la Universidad tiene la obligación de expedir facturas que cumplan con todos los requisitos fiscales, por concepto de ingresos propios, incluyendo facturas globales.

Agradecemos las atenciones que tuvieron hacia nosotros en el desarrollo de nuestro trabajo, quedando a sus órdenes para comentar de una forma más amplia, el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo requieran

Atentamente

RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.  
*Firma miembro de Kreston International, Ltd.*



C.P.C. Rubén González Martínez  
Cédula profesional No. 1130385

C.c.p Ing. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo – Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora  
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo – Director General de Auditoría Gubernamental